



## **PAGO ESPECÍFICO AL CULTIVO DEL ARROZ. SUPERFICIE PAGADA. CAMPAÑA 2011/2012.**

Para la campaña 2011/2012 los requisitos para la concesión de la ayuda específica al arroz se establecen en los artículos 73 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en la Sección 2ª, del Título III del Real Decreto 66/2010.

Con el fin de preservar el cultivo del arroz en las zonas de producción tradicional se estableció la concesión de esta ayuda de 476,25 euros/ha, limitada a una superficie básica nacional, que para España es de 104.973 ha, dividida a su vez en 10 subsuperficies básicas, correspondientes a cada una de las diez comunidades autónomas productoras.

En la presente campaña se superó la superficie básica nacional y en consecuencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 76 del Reglamento (CE) 73/2009, resultó necesario, una vez redistribuida la superficie correspondiente a las subsuperficies básicas que no alcanzaron su límite, calcular un coeficiente de ajuste a aplicar a aquellas subsuperficies en las que se rebasaba el límite.

Según la información comunicada por las Comunidades Autónomas, la superficie pagada ha sido a fecha de hoy de 104.752,57 has, mientras que en la campaña 2010/2011 la superficie total pagada fue de 105.363,25 has.

El desglose de los datos, correspondientes a la campaña 2011/2012, de superficie pagada de arroz por comunidades autónomas es el siguiente:



## SUPERFICIE PAGADA DE ARROZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CAMPAÑA 2011/2012

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Superficie pagada (ha)
ANDALUCÍA	34.871,26
ARAGÓN	11.723,89
BALEARES	43,36
CASTILLA LA MANCHA	190,64
CASTILLA Y LEÓN	79,23
CATALUÑA	20.767,94
EXTREMADURA	20.704,58
MURCIA	340,49
NAVARRA	1.724,03
C. VALENCIANA	14.307,15
<b>TOTAL</b>	<b>104.752,57</b>